BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225832305031
Fecha: 25-07-2022

Código de dependencia: 583

Bogotá D.C.

Señores:
FAUSTINO LOPEZ Y BEATRIZ LOPEZ
CARRERA 80 H No. 41 C - 05 SUR
Bogota D.C

Ref.: Proyecto 1380 "Mi Casa Me Pertenece" Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Asunto: Información sobre el proceso verbal de declaración de pertenencia

Respetado señor Faustino y Beatriz López,

Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se encuentra desarrollando el proyecto No 1380, denominado Mi Casa Me Pertenece, el cual hacía parte del Plan de Desarrollo Distrital anterior "Bogotá Mejor Para Todos" y cuyo objetivo era lograr la titularidad del derecho de dominio por vía judicial de predios privados ocupados por privados, siempre y cuando estos cumplieran con los requisitos de ley. Este proyecto contó con más de 700 usuarios, siendo ustedes uno ellos.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos informarles que su proceso con número 11001400300220190076600, se decretó el desestimiento tácito del articulo 317 del C.G.P., por el Juzgado 02 Civil Municipal de Bogotá, por Auto de fecha 22 de marzo de 2022

Así las cosas, le informamos que la etapa de radicación de las demandas en el marco del proyecto 1380,se encuentran en su etapa final, razón por la cual, si es de su interés avanzar en la presentación de una nueva demanda apoyada por el FDLK en el marco del fortalecimiento institucional para el proyecto, deberá presentar dentro de los 30 dias siguientes al re a la recepción de esta comunicación, los documentos completos que se relacionan a continuación; **con la no prestación de los mismos se entenderá que usted desiste de la actuación y renuncia al proyecto Mi Casa Me Pertenece.**

1. Fotocopia de cedula de ciudadanía del beneficiario
2. Copia autentica de promesa de compraventa o declaración juramentada indicando el tiempo de posesión.
3. Recibos de servicios públicos del predio de fechas actuales y las más antiguas posibles
4. Fotocopias cédulas de ciudadanía de cuatro (4) personas que servirán como testigos de los hechos relacionados con correo electrónico, número de teléfono y dirección de ubicación.
5. Certificado Especial de Pertenencia del Predio (no mayor a tres meses de expedición).
6. Certificado Catastral del año 2022

7. Certificado de Tradición y Libertad de su predio y/o el de mayor extensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias calendario.
8. Copias de los recibos del impuesto predial cancelados durante el tiempo de posesión.
9. Cámara de comercio en caso que el demandado sea una persona jurídica no mayor a treinta (30) dias calendario.
10. Plano de la manzana catastral no mayor a dos (2) años
11. Y otros documentos que puedan servir para demostrar la posesión del beneficiario en el predio
12. Documento de información para notificación (documento anexo)

Para tal fin hemos dispuesto el correo electrónico micasamepertenece.kennedy@gobiernobogota.gov.co , donde podrá remitir la información solicitada o podrá radicarlo de forma presencial en las oficinas de la Alcaldía Local de Kennedy ubicadas en la Calle 19 Sur No. 69 C -17 en horario de lunes a viernes, de 9:00am a 4:00pm. **Debe tener en cuenta que solo se radicara su solicitud los documentos se encuentran completos y vigentes.**

Finalmente es importante informarle que es el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy quien asume los gastos de honorarios de los funcionarios que apoyan este proyecto, por tanto su representación por parte de un abogado no tiene ningún costo, sin embargo, los demás costos como tramites de documentación, publicidad del proceso, curador, derechos de inscripción de la demanda e inscripción de la sentencia y los otros que se generen en el marco del trámite de la demanda, deberán ser asumidos por el usuario beneficiario del proyecto 1380.

Dicho esto, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy reitera su compromiso para llevar a cabo cada uno de los procesos de pertenencia del Proyecto Mi Casa Me Pertenece, para lo cual requiere también, evidentemente, de su compromiso y acompañamiento como beneficiario del proyecto

Atentamente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Esperanza Silva Cubillos – Abogada Contratista FDLK
Revisó: Vivian López - Abogada Contratista FDLK

Código de dependencia: 583

Bogotá D.C.

Señores:
FAUSTINO LOPEZ Y BEATRIZ LOPEZ
CARRERA 80 H No. 41 C - 05 SUR
Bogota D.C

Ref.: Proyecto 1380 "Mi Casa Me Pertenece" Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Asunto: Información sobre el proceso verbal de declaración de pertenencia

Respetado señor Faustino y Beatriz López,

Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se encuentra desarrollando el proyecto No 1380, denominado Mi Casa Me Pertenece, el cual hacía parte del Plan de Desarrollo Distrital anterior "Bogotá Mejor Para Todos" y cuyo objetivo era lograr la titularidad del derecho de dominio por vía judicial de predios privados ocupados por privados, siempre y cuando estos cumplieran con los requisitos de ley. Este proyecto contó con más de 700 usuarios, siendo ustedes uno ellos.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos informarles que su proceso con número 11001400300220190076600, se decretó el desestimiento tácito del articulo 317 del C.G.P., por el Juzgado 02 Civil Municipal de Bogotá, por Auto de fecha 22 de marzo de 2022

Así las cosas, le informamos que la etapa de radicación de las demandas en el marco del proyecto 1380,se encuentran en su etapa final, razón por la cual, si es de su interés avanzar en la presentación de una nueva demanda apoyada por el FDLK en el marco del fortalecimiento institucional para el proyecto, deberá presentar dentro de los 30 dias siguientes al re a la recepción de esta comunicación, los documentos completos que se relacionan a continuación; **con la no prestación de los mismos se entenderá que usted desiste de la actuación y renuncia al proyecto Mi Casa Me Pertenece.**

1. Fotocopia de cedula de ciudadanía del beneficiario
2. Copia autentica de promesa de compraventa o declaración juramentada indicando el tiempo de posesión.
3. Recibos de servicios públicos del predio de fechas actuales y las más antiguas posibles
4. Fotocopias cédulas de ciudadanía de cuatro (4) personas que servirán como testigos de los hechos relacionados con correo electrónico, número de teléfono y dirección de ubicación.
5. Certificado Especial de Pertenencia del Predio (no mayor a tres meses de expedición).
6. Certificado Catastral del año 2022

7. Certificado de Tradición y Libertad de su predio y/o el de mayor extensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias calendario.
8. Copias de los recibos del impuesto predial cancelados durante el tiempo de posesión.
9. Cámara de comercio en caso que el demandado sea una persona jurídica no mayor a treinta (30) dias calendario.
10. Plano de la manzana catastral no mayor a dos (2) años
11. Y otros documentos que puedan servir para demostrar la posesión del beneficiario en el predio
12. Documento de información para notificación (documento anexo)

Para tal fin hemos dispuesto el correo electrónico micasamepertenece.kennedy@gobiernobogota.gov.co , donde podrá remitir la información solicitada o podrá radicarlo de forma presencial en las oficinas de la Alcaldía Local de Kennedy ubicadas en la Calle 19 Sur No. 69 C -17 en horario de lunes a viernes, de 9:00am a 4:00pm. **Debe tener en cuenta que solo se radicara su solicitud los documentos se encuentran completos y vigentes.**

Finalmente es importante informarle que es el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy quien asume los gastos de honorarios de los funcionarios que apoyan este proyecto, por tanto su representación por parte de un abogado no tiene ningún costo, sin embargo, los demás costos como tramites de documentación, publicidad del proceso, curador, derechos de inscripción de la demanda e inscripción de la sentencia y los otros que se generen en el marco del trámite de la demanda, deberán ser asumidos por el usuario beneficiario del proyecto 1380.

Dicho esto, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy reitera su compromiso para llevar a cabo cada uno de los procesos de pertenencia del Proyecto Mi Casa Me Pertenece, para lo cual requiere también, evidentemente, de su compromiso y acompañamiento como beneficiario del proyecto

Atentamente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Esperanza Silva Cubillos – Abogada Contratista FDLK
Revisó: Vivian López - Abogada Contratista FDLK

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 25 Agosto 2022

Yo **CRISTIAN CAMILO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1033705078 de BOGOTA , en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de KENNEDY, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20225832305031	Alcaldia local Kennedy	Faustino Lopez	Sur

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	Se llega a la direccion determinada en el oficio, no atienden los llamados realizados por el notificador, se deja formato 131 bajo puerta, predio Un Pino Esquinero
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de domicilio	
8. Destinatario desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	24 Agosto 2022
2ª Visita	25 Agosto 2022
3ª Visita	

Nombre legible	CRISTIAN CAMILO SANCHEZ
Firma	Cristian Camilo Sanchez
No. de identificación	1033705078

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 29 AGO 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.